



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS
CAUCHOPLAST CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

ENTRE:

JUAN JOSE RIVERA CUERVO,

GLORIA MARIA GARZON MONTENEGRO; Y, DIEGO PORTILLA

AUMENTO DE CAPITAL: s/. 3'500.000,00

CAPITAL ACTUAL TOTAL: s/. 5'000.000,00

Dí: 4 COPIAS

W.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República de Ecuador, hoy día Miércoles, Dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor JUAN JOSE RIVERA CUERVO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Fábrica de Productos de Caucho y Plásticos Cauchoplast Cía. Ltda. en Liquidación, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad Colombiana, casado, mayor de edad, plenamente capaz para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe y me dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Reforma a la Escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Fábrica de Productos de Caucho y Plásticos Cauchoplast Cía. Ltda. en Liquidación contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Juan José Rivera Cuervo, en calidad de inversionista nacional, quien es de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Fábrica de Productos de Caucho y Plásticos Cauchoplast Cía. Ltda. en Liquidación, conforme se acredita con el nombramiento que se aparece. El compareciente, es mayor de edad, plenamente capaz para contratar y obligarse y se encuentra domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.1.-** Mediante escritura pública celebrada el doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero de este cantón, Dr. Marco Vela Velasco, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de agosto del mismo año, los señores Juan José Rivera Cuervo, Gloria Garzón Montenegro y Diego Portilla, constituyeron la sociedad fábrica de Productos de Caucho y Plásticos Cauchoplast Cía. Ltda., actualmente en liquidación, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, representado en mil quinientas (1.500) participaciones de mil (1.000) cada una, distribuido de la siguiente manera: Juan José Rivera, propietario de mil cuatrocientos noventa (1.490) participaciones, Gloria



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Garzón Montenegro, propietaria de cinco (5) participaciones y Diego Portilla, propietario también de cinco (5) participaciones. 1.2.- REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El señor Juan José Rivera Cuervo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Fábrica de Productos de Caucho y Plásticos Cauchoplast Cía. Ltda. en liquidación, según Resolución número noventa y cinco punto uno punto veinte y uno punto tres mil ochocientos cincuenta y cuatro (Nº 95.1.21.3854) del veinte y siete (27) de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1.995), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho (28) de mayo de mil novecientos noventa y seis (1.996), declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las cuales se encuentran "FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST CIA. LTDA. EN LIQUIDACION". En tal virtud la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Fábrica de Productos de Caucho y Plásticos Cauchoplast Cía. Ltda. en liquidación, efectuada en esta ciudad de Quito el dos (2) de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1.996) resuelve lo siguiente: a) Reactivación de la Compañía Fábrica de Productos de Caucho y Plásticos Cauchoplast Cía. Ltda. en Liquidación, b) Que su representada aumenta su capital social en TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (s/.3'500.000,00); c) Que el presente aumento de capital es suscrito y pagado íntegramente por todos los socios, en moneda de curso legal y de contado; d) Bajo juramento el señor Juan José Rivera Cuervo, Gerente

de la Compañía Fábrica de Productos de Caucho y Plásticos Cauchoplast Cía. Ltda. en Liquidación, declara que el presente aumento de capital es real, según consta en los libros de la empresa; e) Que la nacionalidad del socio Juan José Rivera Cuervo, es Colombiana, mientras que los otros socios de esta compañía son ecuatorianos; y, f) Que queda reformado el Artículo Sexto de los Estatutos sociales de la Compañía de conformidad con la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de la Compañía cuya acta consta en la cláusula tercera. **TERCERA.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION.-** En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía Fábrica de Productos de Caucho y Plásticos CAUCHOPLAST CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, ubicada en la Panamericana Norte Kilómetro cinco y medio. Hoy día Lunes dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las quince horas, se reúnen las siguientes personas socias de la referida empresa: Juan José Rivera Cuervo, propietario de mil cuatrocientos noventa (1.490) participaciones de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una, Gloria María Garzón Montenegro, propietaria de cinco (5) participaciones de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una; y, Diego Portilla, propietario de cinco (5) participaciones de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una. El señor Juan José Rivera Cuervo, en calidad de Gerente de la Compañía, y por tanto Secretario de la Junta certifica que en el Libro de Participaciones de la



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000000000

Quito - Ecuador

empresa, se encuentran registradas las participaciones de las personas antes nombradas, por lo que en consecuencia se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital de la Compañía. El Gerente de la Compañía, señor Juan José Rivera Cuervo manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los socios para que se sirvan concurrir hoy a las Oficinas de la Compañía advirtiéndoles que, en caso de obtener la presencia de todo el capital, se llevará a efecto una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siempre que todos estén de acuerdo en considerar los puntos que se quieren someter a resolución de la Asamblea, y que son: 1.- Reactivación de la Compañía. 2.- El aumento del capital de la Compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES y Reforma de Estatutos. En efecto habiendose obtenido la presencia de todo el capital de la Compañía, los presentes en forma unánime aprueban y expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios para tratar los puntos señalados. 1.- **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.**- Toma la palabra el Gerente, quien manifiesta que la compañía fue declarada inactiva según Resolución número nueve cinco punto uno punto dos punto uno punto tres ocho cinco cuatro (Nº 95.1.2.1.3854) de la Superintendencia de Compañías el veinte y siete (27) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1.995), que declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentra "**FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**", dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Quito del veintiocho (28) de mayo de mil novecientos noventa y seis (1.996), por no haber elevado el capital al mínimo legal, por lo que pide se haga un aumento de capital a CINCO MILLONES DE SUCRES, moción que es aprobada por unanimidad. 2.- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Toma la palabra el Gerente de la Compañía quien manifiesta que, de conformidad con la Resolución número nueve tres punto uno punto uno punto tres punto cero cero nueve (Nº 93.1.1.3.009) de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis (Nº 266), del primero (1º) de Septiembre de mil novecientos noventa y tres (1.993), se aumentó el monto mínimo del capital social de las Compañías Limitadas a DOS MILLONES DE SUCRES, concediéndose el plazo de un (1) año para que las compañías aumenten sus capitales si estos son inferiores al determinado. Y que así mismo, mediante Resolución número nueve cuatro punto uno punto uno punto tres punto cero cero cero seis (Nº 94.1.1.3.0006) del mismo organismo publicada en el Suplemento al Registro Oficial número cuatrocientos noventa y tres (Nº 493), de veintiocho (28) de julio de mil novecientos noventa y tres (1.993), de veintiocho (28) de julio de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), se amplió dicho plazo por ciento ochenta (180) días más. Por estas razones ha convocado a esta Junta para resolver sobre dicho aumento de capital. La Junta por unanimidad, y luego de las deliberaciones del caso resuelve aumentar el capital social de la Compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES, aumento que es suscrito y pagado por



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

todos los socios en moneda de curso legal y de contado
según el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO
Juan José Rivera Cuervo	1'490.000	3'498.000
Gloria María Garzón Montenegro	5.000	1.000
Diego Portilla	<u>5.000</u>	<u>1.000</u>
TOTAL	1'500.000	3'500.000

Por lo tanto, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los siguientes términos: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES:** El capital social de la Compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES (s/. 5'000.000)** dividido en cinco mil (5.000) participaciones de un mil (s/. 1.000,00) sucres cada una, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
1.- Juan José Rivera Cuervo	4'988.000	4.988
2.- Gloria María Garzón Montenegro	6.000	6
3.- Diego Portilla	<u>6.000</u>	<u>6</u>
TOTAL	5'000.000	5.000

La Junta así mismo resuelve autorizar al Gerente para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y en general realice todos los trámites necesarios para llevar a efecto el presente aumento de capital. Sin otro particular por tratar, se dispone un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las diecisiete horas con

cincuenta minutos (17h50), se levanta la sesión. CUARTA.-
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO
CAUCHOPLAST CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.- En la ciudad de
Quito, domicilio principal de la Compañía Fábrica de
Productos de Caucho y Plásticos Cauchoplast Cía. Ltda.
en Liquidación, ubicada en la Panamericana Norte Kilómetro
cinco y medio. Hoy día Viernes treinta (30) de Octubre
de mil novecientos noventa y ocho (1.998), a las dieciocho
y treinta horas (18h30), se reúnen las siguientes personas
socias de la referida empresa: Juan José Rivera Cuervo,
propietario de mil cuatrocientos noventa (1.490)
participaciones de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una,
Gloria María Garzón Montenegro, propietaria de cinco (5)
participaciones de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una,
y Diego Portilla, propietario de cinco (5) participaciones
de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una. El señor Juan
José Rivera Cuervo, en calidad de Gerente General de la
Compañía, y por tanto Secretario de la Junta certifica
que en el libro de participaciones de la empresa, se
encuentran registradas las participaciones de las personas
antes nombradas, por lo que en consecuencia se encuentra
presente el cien por ciento (100%) del capital de la
Compañía. El Gerente de la Compañía, señor Juan José Rivera
Cuervo, manifiesta que se ha permitido comunicar a todos
los socios para que se sirvan concurrir hoy a las oficinas
de la Compañía advirtiéndoles que, en caso de obtener la
presencia de todo el capital, se llevará a efecto una Junta



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

General Extraordinaria y Universal de Socios, siempre que todos estén de acuerdo en considerar y someter a resolución de la Asamblea, el siguiente punto: 1.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- En efecto habiéndose obtenido la presencia de todo el capital de la Compañía, los presentes en forma unánime aprueban y expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el punto señalado. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Toma la palabra el Gerente, quien manifiesta que es vital y de suma importancia para la vida y buena marcha de la compañía corregir los entuertos que se han operado en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Fábrica de Productos de Caucho y Plásticos Cauchoplast Cía. Ltda. en Liquidación, celebrada el doce (12) de Julio de mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela Vasco, y que tiene relación con la Reforma de Estatutos de la Compañía en los Artículos décimo tercero y décimo noveno (Arts. 13 y 19) debiendo agregarse además una disposición transitoria a través de la cual se autorice al Dr. Luis Vilema Viera, para que a nombre y representación de los socios realice todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento del presente instrumento público, moción que es aprobada por unanimidad. En tal virtud, luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve reformar los Artículos décimo tercero y décimo noveno (Arts. 13 y 19) de los Estatutos e incluir un Artículo adicional en el siguiente texto: Artículo décimo tercero (Art. 13) la parte final de esta

disposición legal dirá: "las Resoluciones en las Juntas Generales se tomarán por mayoría absoluta de votos. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría", Art. diecinueve (19) "El ejercicio económico de la Compañía comprenderá desde el primero (1º) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Artículo Vigésimo Primero (Art. 21).- DISPOSICION TRANSITORIA ARTICULO VIGESIMO PRIMERO (ART. 21).- Los socios por unanimidad autorizan al Dr. Luis Vilema Viera, con matrícula profesional número mil ochocientos doce del Colegio de Abogados de Quito para que realice las gestiones conducentes al perfeccionamiento del presente instrumento público. La Junta así mismo resuelve autorizar al Gerente para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Reforma a la Escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Fábrica de Productos de Caucho y Plásticos Cauchoplast Cía. Ltda. en Liquidación. Sin otro particular que tratar, se dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las veinte horas con treinta minutos (20h30), se levanta la sesión, firmando para constancia los socios Juan José Rivera Cuervo, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco nueve seis dos dos dos guión uno (Nº 170596222-1) Gloria María Garzón Montenegro, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cero tres cuatro ocho cuatro guión siete (Nº 170703484-7); y, Diego Portilla, con cédula de ciudadanía

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO CAUCHOPLAST CIA.LTDA. EN LIQUIDACION.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía Limitada CAUCHOPLAST CIA.LTDA., ubicada en la Panamericana Norte kilómetro cinco y medio. Hoy día lunes dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las quince horas, se reúnen las siguientes personas socias de la referida empresa: Juan José Rivera Cuervo, propietario de mil cuatrocientos noventa participaciones de un mil sucres cada una. Gloria María Garzón Montenegro, propietaria de cinco participaciones de un mil sucres cada una. Diego Portilla propietario de cinco participaciones de un mil sucres cada una. En esta Junta actúa la Sra. Gloria María Garzón como Presidente.

El señor Juan José Rivera Cuervo, en calidad de Gerente General de la Compañía, y por tanto Secretario de la Junta certifica que en el Libro de participaciones de la empresa, se encuentran registradas las participaciones de las personas antes nombradas, por lo que en consecuencia se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital de la Compañía. El Gerente General de la Compañía, señor Juan José Rivera Cuervo manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los socios para que se sirvan concurrir hoy a las oficinas de la Compañía advirtiéndoles que, en caso de obtener la presencia de todo el capital, se llevará a efecto una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siempre que todos estén de acuerdo en considerar los puntos que se quieren someter a resolución de la Asamblea, y que son:

- 1.- Reactivación de la Compañía
- 2.- El aumento de capital de la Compañía a cinco millones de sucres (5'000.000) y Reforma de Estatutos.

En efecto, habiéndose obtenido la presencia de todo el capital de la Compañía, los presentes en forma unánime aprueban y expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios para tratar los puntos señalados.

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA:

Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que la compañía fue declarada inactiva según Resolución No. 95.1.2.1.3854 de la Superintendencia de Compañías el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y

[Handwritten mark]

cinco, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentra "FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST CIA.LTDA.", dicha resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, para lo cual pide se haga un aumento de capital a cinco millones de sucres, moción que es aprobada por unanimidad.

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien manifiesta que, de conformidad con la Resolución No. 93.1.1.3.009 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial numero doscientos sesenta y seis, del primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el monto mínimo del capital social de las compañías limitadas a dos millones de sucres, concediéndose el plazo de 1 año para que las compañías aumenten sus capitales si estos son inferiores al determinado. Y que asimismo, mediante Resolución No. 94.1.1.3.0006 del mismo organismo publicada en el Suplemento al Registro Oficial cuatrocientos noventa y tres, de veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, de veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se amplió dicho plazo por ciento ochenta días más. Por estas razones ha convocado a esta Junta para resolver sobre dicho aumento de capital. La Junta por unanimidad, y luego de las deliberaciones del caso resuelve aumentar el capital social de la Compañía a cinco millones de sucres, aumento que es suscrito y pagado por todos los socios en moneda de curso legal y de contado, según el siguiente cuadro:

S O C I O	CAP. ANTERIOR	AUMENTO
Juan José Rivera Cuervo	1'490.000	3'498.000
Gloria María Garzón Montenegro	5.000	1.000
Diego Portilla	5.000	1.000
T O T A L	1'500.000	3'500.000

Por lo tanto, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los siguientes términos:

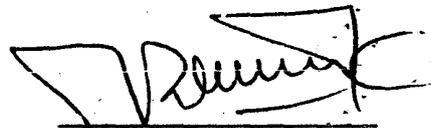
ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (5'000.000), dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
1.- Juan José Rivera Cuervo	4'988.000	4.988
2.- Gloria María Garzón Montenegro	6.000	6
3.- Diego Portilla	6.000	6
T O T A L	5'000.000	5.000

La Junta asimismo resuelve autorizar al Gerente General para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y en general realice todos los trámites necesarios para llevar a efecto el presente aumento de capital.

Sin otro particular por tratar, se dispone un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, se levanta la sesión.

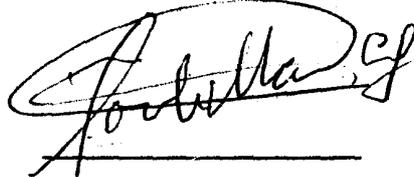
Juan José Rivera Cuervo
Gerente-Socio
CI. 170596222-1



Gloria María Garzón Montenegro
Socia
CI. 170703484-7



Diego Portilla
Socio
CI. 170328951-0



0000 11

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO CAUCHOPLAST CIA.LTDA. EN LIQUIDACION.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía Limitada CAUCHOPLAST CIA.LTDA., ubicada en la Panamericana Norte kilómetro cinco y medio. Hoy día viernes treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las dieciocho y treinta horas, se reúnen las siguientes personas socias de la referida empresa: Juan José Rivera Cuervo, propietario de mil cuatrocientos noventa participaciones de un mil sucres cada una. Gloria María Garzón Montenegro, propietaria de cinco participaciones de un mil sucres cada una. Diego Portilla propietario de cinco participaciones de mil sucres cada una. En esta Junta actúa la Sra. Gloria María Garzón como Presidenta.

El señor Juan José Rivera Cuervo, en calidad de Gerente General de la Compañía, y por tanto Secretario de la Junta certifica que en el Libro de participaciones de la empresa, se encuentran registradas las participaciones de las personas antes nombradas, por lo que en consecuencia se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital de la Compañía.

El Gerente General de la Compañía, señor Juan José Rivera Cuervo manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los socios para que se sirvan concurrir hoy a las oficinas de la Compañía advirtiéndoles que, en caso de obtener la presencia de todo el capital, se llevará a efecto una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siempre que todos estén de acuerdo en considerar y someter a resolución de la Asamblea, el siguiente punto:

1.- REFORMA DE ESTATUTOS

En efecto, habiéndose obtenido la presencia de todo el capital de la Compañía, los presentes en forma unánime aprueban y expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el punto señalado.

REFORMA DE ESTATUTOS

Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que es vital y de suma importancia para la vida y buena marcha de la compañía corregir los entuertos que se han operado en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Fábrica de Productos de Caucho y Plásticos Cauchoplast Cía.Ltda., celebrada el 12 de julio de 1985 ante el notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela Vasco, y que tiene relación con la reforma de los Estatutos de la Compañía en los Artículos décimo tercero y décimo noveno.

debiendo agregarse además una disposición transitoria a través de la cual se autorice al Dr. Luis Vilema Viera, para que a nombre y representación de los socios realice todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento del presente instrumento público, moción que es aprobada por unanimidad. En tal virtud, luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve reformar los Arts. décimo tercero y décimo noveno de los Estatutos e incluir un artículo adicional en el siguiente texto: Art. 13 la parte final de esta disposición legal dirá: "las Resoluciones en las Juntas Generales se tomarán por mayoría absoluta de votos. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría". Art. 19 "El ejercicio económico de la Compañía comprenderá desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Artículo Vigésimo Primero.- DISPOSICION TRANSITORIA ART. 21.- Los socios por unanimidad autorizan al Dr. Luis Vilema Viera, con matrícula profesional número mil ochocientos doce del Colegio de Abogados de Quito, para que realice las gestiones conducentes al perfeccionamiento del presente instrumento público.

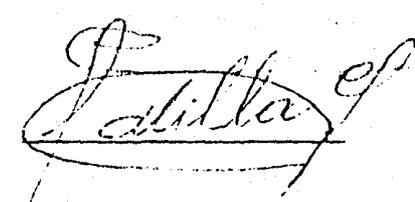
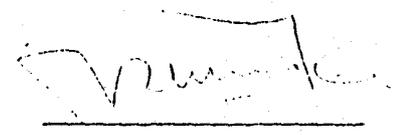
La Junta asimismo resuelve autorizar al Gerente General para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Reforma a la Escritura de reactivación, aumento de capital, Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía Limitada Cauchoplast Cía. Ltda.

Sin otro particular que tratar, se dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 20h30, se levanta la sesión.

Juan José Rivera Cuervo
Gerente-Socio
CI. 170596222-1

Gloria María Garzón Montenegro
Socia
CI. 170703484-7

Diego Portilla
Socio
CI. 170328951-0



Notaria 4ta



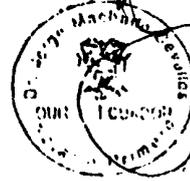
[Handwritten signature]

Dr. Jaime Allón Alb
Quito, Agosto 20 de 1992

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada.

en 1 Hojas
Quito, a 28 de Agosto 1992



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON QUITO

Señor
JUAN JOSE RIVERA C.
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la compañía FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS C. LTDA. reunida el día de hoy, decidió elegir a Ud. como GERENTE de la compañía por el lapso de dos años de acuerdo a los Estatutos Sociales.

Usted tendrá la representación legal de la compañía.

La compañía se constituyó el 12 de Julio de mil novecientos ochenta y cinco ante el Dr. Marco A. Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este cantón, inscrita el 19 de agosto del mismo año en el Registro Mercantil.

Al comunicar a Ud. este particular, hago votos por el mejor éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Diego Portilla G.
PRESIDENTE

Acepto la designación hecha en mi persona como GERENTE de la compañía

Quito, 20 de Agosto de 1992

[Handwritten signature]
JUAN JOSE RIVERA C.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4910 del Registro de Nombres y Tomos 123.

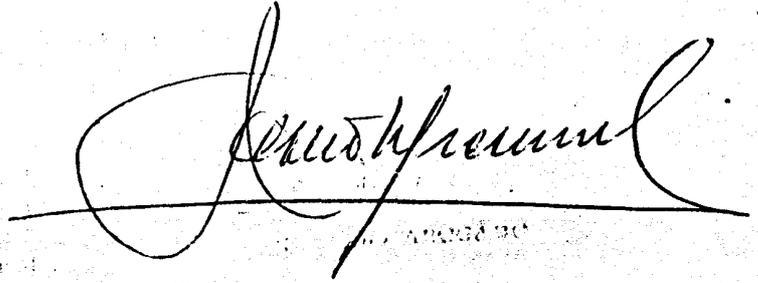


1 SET. 1992
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

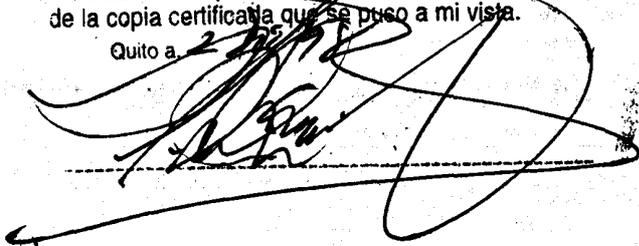
Señor

torgó ante mi; y. en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en
Quito, a seis de marzo de mil novecientos noventa y
ocho.-



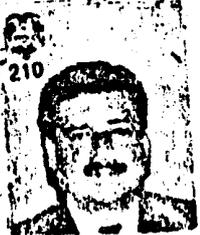
Handwritten signature of Jaime Allán Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito.

RAZÓN: Dr. Jaime Allán Alban, Notario Cuarto
del Cantón Quito **CERTIFICA y da FE**, de que el
DOCUMENTO que antecede **ES FIEL COMPULSA**
de la copia certificada que se puso a mi vista.
Quito a *2 de marzo de 1908*



Handwritten signature of the notary, Jaime Allán Alban, with a large flourish.

IDENTIDAD No. 170596222-1
JUAN JOSE RIVERA CUERVO
 4 DE JULIO DE 1951
 BOGOTA CUNDINAMARCA COLOMBIA
 EXT. 15 7962 2699 210
 QUITO PICHINCHA 1906 D. EXT.



M. Rivera Cuervo

COLOMBIANA E 3544 12244
 C/C GLORIA GIRALDO
 SECUNDARIA INVERSIONISTA IND.
JUAN JOSE RIVERA
 ELVIRA CUERVO
 QUITO, JULIO 4 DE 1990
 MUERTE DEL TITULAR

0035656



[Signature]

HASTA AQUI LAS COPIAS FOTOSTATICAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y CEDULA DE CIUDADANIA DEL COMPARECIENTE.

Se otorgó, ante mí y en fe de ello confiero esta - PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

[Signature]
 Dr. Jaime Aillón Albán
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la Resolución No. 99.1.1.1.00289, de veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve, por la cual el Intendente de Compañías de Quito aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma.- En Quito, hoy día jueves once de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

[Signature]

Notaria 4ta.



DR. JAIME AILLÓN ALBÁN Dr. Jaime Aillón Albán
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía "FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST CIA. LTDA.", EN LIQUIDACION, otorgada ante mí, el doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución número noventa y nueve punto uno punto dos punto uno punto cero cero doscientos ochenta y nueve de veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba la reactivación, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST CIA. LTDA.", EN LIQUIDACION, a que se refiere la presente escritura.- Quito a doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21.

RA-



020867 15

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, DEL **SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO**, de 29 de Enero de 1999, bajo el número 2805 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 1028 del Registro Mercantil, de diez y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fojas 2128, Tomo 116, y, número 1363 del Registro Mercantil, de veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a fojas 2263 Vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía " **FABRICA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS CAUCHOPLAST CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**".- Otorgada el 2 de Diciembre de 1.998, ante el **NOTARIO CUARTO**, del Distrito Metropolitano de Quito **DOCTOR JAIME AILLON ALBAN**.- Se fijó un **extracto**, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 1869.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número 020867.- Quito, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAYSOR DECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DVN. -